presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	11
FECHA:	30 ENE. 2024

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal Nº8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. Nº411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalida des y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales Nº 83** de fecha 30.10.2023 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 277 de fecha 29.11.2023.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA				
METROGAS S.A.		HECTOR ZEBALLOS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUT ORA				
METROGAS S.A.		HECTOR ZEBALLOS				
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)				
ROLANDO GODOY		GEANNINA SAEZ	RUT:			

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
PIO NONO	226	ANTONIA LOPEZ DE BELLO		SANTA FILOMENA		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO	
·	<u>-</u> "	5	25.11.2023		29.11.2023	

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP CALZADA		ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		9.2	÷	
B.	АСОПО				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	8			EMPALME RED DE GAS NATURAL
D.	OTRA OCUPACIÓN		4.6		
E	TOTAL	8	13.8		

PERMISOS

PERMISO SERVIU Nº	23-4169	FECHA:	27.09.2023	EISTU / IVB ORD. Nº	-	FECHA:	40
PROYECT O S EREMITT N°) <u>4</u> 9	FECHA:	4,	PERMISO OBRAS MTT ORD Nº	-	FECHA:	-
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	1 ₀ =1	FECHA:	÷.	PERMISO DI RECCIÓN TRANSITO ORD Nº	į.	FECHA:	÷

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.504.396	TOTAL GIRADO	\$1.115.763	FECHA EMISIÓN:	30.11.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$1.115.763	FECHA PAGO:	30.11.2023

NOTAS:

- Este permiso corresponde a extensión de ING. DOM 246 de fecha 18.10.2023, con POVP N° 197 de fecha 13.11.2023
- Con fecha 29.11.2023 se ingresa nueva solicitud con extensión correspondiente a ING. DOM N° 277.
- Con fecha 04.12.2023 el interesado envía comprobante de pago y por ajuste administrativo se emite el permiso correspondiente en las fechas actuales

TÉNGASE PRESENTE:

AL REVERSO.











Dirección de Obras Municipales

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluvendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº83.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°83 de fecha 30.10.2023.

APS/MRM/mra 30.01.2024

DISTRIBUCION DIGITAL DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC.: 2160634

IDDOC SGDFD: 34138 APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 30/01/2024

18:04:12 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

0cf3a40d7bf4263 Códiao:





